La gestión de los riesgos de corrupción en las empresas del IBEX 35

Análisis de la calidad de la información

Análisis del Ejercicio 2016

Informe ejecutivo





Sobre el Observatorio de RSC

El Observatorio de RSC fue creado en 2004 de la mano de varias organizaciones que ya trabajaban de forma independiente en el estudio e impulso de la RSC. En la actualidad el Observatorio de RSC está compuesto por Alianza por la Solidaridad, Anesvad, Ayuda en Acción, Cáritas, CECU, CCOO, Cruz Roja Española, Economistas sin Fronteras, Entreculturas, Fundadeps, Manos Unidas, Oxfam Intermón, USO y ONGAWA. Desde su nacimiento, el Observatorio de RSC ha publicado diversos informes y celebrado numerosos encuentros, además de posicionarse en redes internacionales de RSC como European Coalition for Corporate Justice y OECD Watch.

Sobre el equipo de trabajo

El equipo de trabajo que ha participado en el estudio está formado por:

Director del Estudio: Orencio Vázquez Oteo.

Equipo de coordinación: Ana Illescas y Elena Salgado.

Equipo de Análisis: Eva Algaba, Inmaculada Salve, Ana Bravo Acha, Mario Enrique Sánchez Ritcher, Ana Illescas Núñez, Renato Siboni, Andrés Lara, Oscar Sierra Martín, Ester Oliveras, Carlos Soria Cáceres, Concepción Sacristán, Marta Sosa, Elena Salgado, Mercedes Torras Montoya, Gaia Salizzoni, Costanza Tesei, Orencio Vázquez Oteo.

Estudio realizado con financiación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social




OBSERVATORIO
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA



I. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

El objetivo del estudio "La gestión de los riesgos de corrupción en las empresas del Ibex 35. Análisis de la calidad de la información" a fecha 31 de diciembre de 2016 es evaluar la calidad de la información sobre aspectos vinculados con corrupción y malas prácticas mercantiles desde una perspectiva amplia en las empresas que conforman el índice bursátil IBEX 35.

El objetivo del estudio es la evaluación del grado de compromiso público de las empresas en la lucha contra la corrupción y las malas prácticas mercantiles en los diversos territorios en donde desarrollan su actividad a través del análisis de indicadores relevantes. Estos indicadores incorporan información económica, información sobre las diversas formas de corrupción, y sobre diferentes mecanismos de control como los consejeros independientes, diferentes prácticas mercantiles, gestión de lobby o la financiación a partidos políticos y la estrategia fiscal. Todo ello desde una perspectiva de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

El estudio busca también evaluar el grado en el que la información facilitada en el ámbito relacionado con mecanismos de prevención de la corrupción se incorpora en documentos específicos más allá de las cuentas anuales y si se hace alusión en las memorias de responsabilidad social. **No es objeto de este estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.**



Entre la documentación considerada en el análisis se encuentran, entre otros, las cuentas anuales, informes de gobierno de corporativo, políticas fiscales, políticas de RSC, reglamentos del consejo de administración, informes de las comisiones de auditoria y memorias de responsabilidad social referidos al ejercicio 2016.



Tabla 1. Dimensiones e Indicadores clave objeto de análisis

POSICIONAMIENTO Y COHERENCIA INSTITUCIONAL

- Compromiso
- Liderazgo
- Independencia consejeros
- Conflictos de interés dentro del Consejo
- Puertas giratorias
- Gestión de riesgos en el seno del Consejo de Administración
- Actividad de lobby
- Gestión de la actividad de lobby

DEBIDA DILIGENCIA

- Política anticorrupción
- Pagos de facilitación
- Hospitalidad, regalos, viajes y entretenimiento
- Conflictos de interés
- Aportaciones a partidos políticos
- Donaciones y patrocinios
- Riesgos en materia de corrupción
- Programa anticorrupción
- Formación en materia anticorrupción
- Gestión cadena de suministro
- Competencia en el mercado

FISCALIDAD Y BLANQUEO DE CAPITALES

- Presencia en paraísos fiscales
- Presencia en nichos fiscales
- Actividad paraísos /nichos fiscales
- Volumen operaciones paraísos/nichos fiscales
- Subvenciones y ayudas públicas
- Estructura societaria
- Tasa impositiva
- Blanqueo de capitales y financiación terrorismo

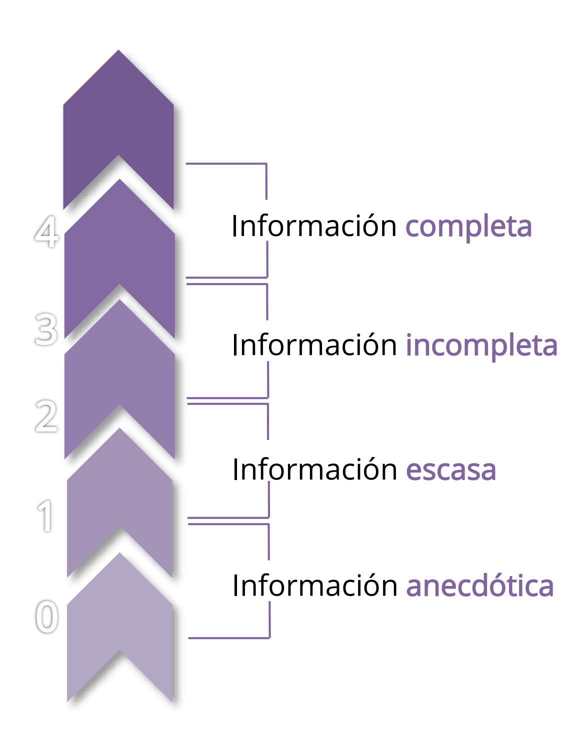
DETECCIÓN, RESPUESTA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Controles no financieros
- Controles financieros
- Auditoría legal externa
- Auditorías en materia de corrupción
- Multas, sentencias y litigios
- Abordaje de Infracciones y prácticas irregulares
- Ley de transparencia
- Canal de denuncias

Fuente: elaboración propia.



Cada indicador es evaluado en base a si cumple con los requisitos exigidos. En caso de que cumpla con el indicador se procede a analizar la profundidad de la información en relación al aspecto objeto de análisis. El gradiente va desde 1, -equivale a Información escasa-, hasta 4, -equivalente a información completa-.



El alcance del análisis cubre las 35 compañías del IBEX pertenecientes a seis sectores de actividad:





¿QUÉ NIVEL DE TRANSPARENCIA TIENEN LAS EMPRESAS MÁS GRANDES DE ESPAÑA?

CI Coherencia Institucional
DD Debida Diligencia
FB Fiscalidad y blanqueo de capitales
RC Rendición de cuentas

En la tabla siguiente se presenta el ranking de las empresas del IBEX 35 en materia de transparencia. Siguiendo la escala **de 0 a 4,** las empresas con una puntuación mayor demostraron un **mayor** nivel de transparencia en el ejercicio 2016.

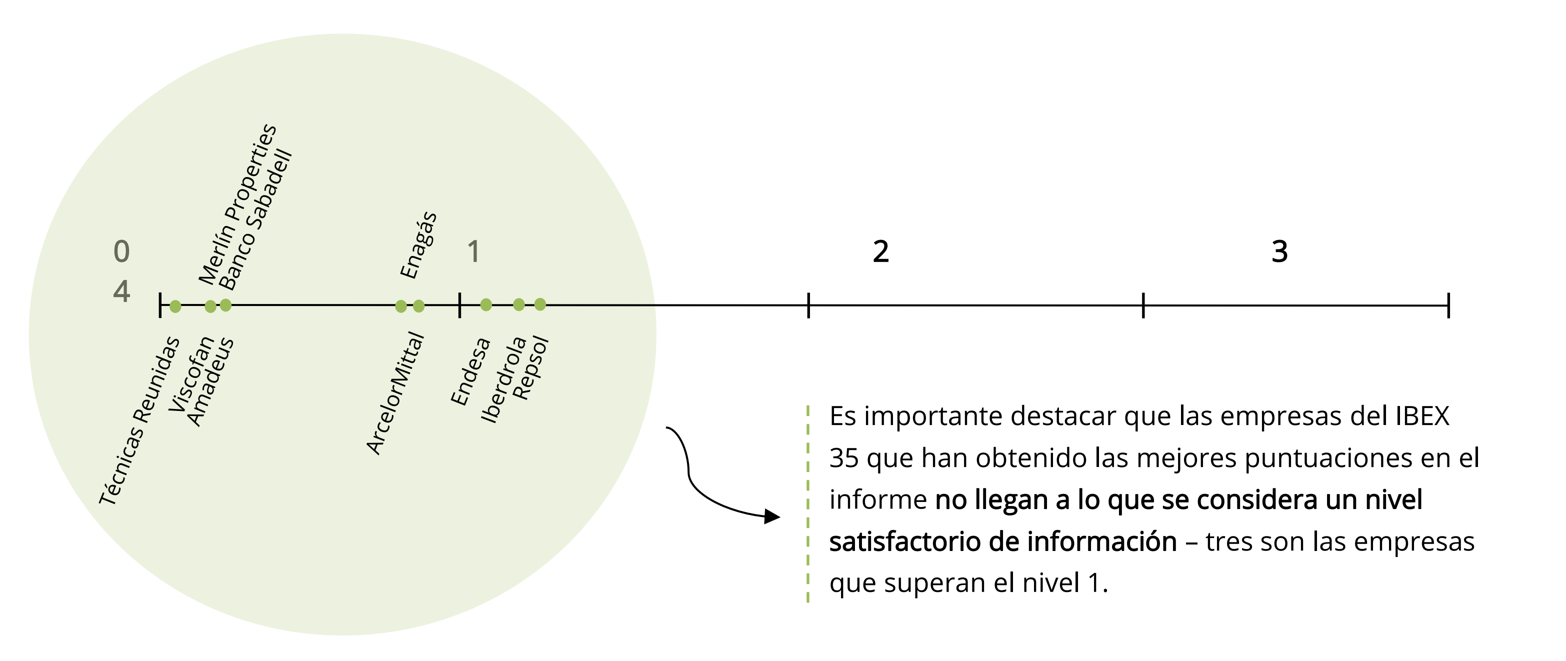
Tabla 2. Puntuación final de las empresas del IBEX 35

COMPAÑÍA	CI	DD	FB	RC	TOTAL
REPSOL	1,25	1,45	0,88	1,00	1,18
IBERDROLA	1,50	1,45	0,63	1,00	1,18
ENDESA	1,13	1,18	1,29	0,57	1,05
ARCELORMITTAL	1,38	1,45	0,00	0,88	0,98
ENAGÁS	1,25	1,09	0,43	0,88	0,93
RED ELÉCTRICA	1,00	1,36	0,43	0,71	0,93
GRIFOLS	1,13	1,55	0,00	0,71	0,92
GAS NATURAL FENOSA	0,88	1,09	0,88	0,50	0,86
ACCIONA	0,88	1,45	0,13	0,63	0,84
INDRA	1,13	0,82	0,75	0,50	0,80
TELEFÓNICA	1,13	1,00	0,00	0,88	0,78
MEDIASET	0,38	0,55	1,57	0,50	0,72
BBVA	0,88	0,82	1,00	0,14	0,72
GAMESA	1,25	0,82	0,38	0,25	0,69
ABERTIS	1,13	0,73	0,14	0,71	0,68
CELLNEX	1,25	0,73	0,14	0,57	0,68
INDITEX	1,13	0,82	0,13	0,57	0,68
CAIXABANK	0,88	0,82	0,29	0,63	0,67

COMPAÑÍA	CI	DD	FB	RC	TOTAL
BANKIA	0,88	0,55	0,38	0,63	0,60
BANKINTER	0,50	0,27	1,14	0,38	0,54
AENA	0,63	0,18	0,50	1,00	0,54
DIA	0,88	0,64	0,14	0,43	0,53
BANCO SANTANDER	0,75	0,36	0,88	0,00	0,48
BANCO POPULAR	0,25	0,45	0,57	0,57	0,46
ACERINOX	0,63	0,55	0,29	0,25	0,44
ACS	0,50	0,55	0,38	0,25	0,43
MAPFRE	1,00	0,27	0,38	0,14	0,43
MELIÀ	0,50	0,27	0,13	0,57	0,36
IAG	0,50	0,55	0,00	0,25	0,35
FERROVIAL	0,63	0,09	0,00	0,25	0,23
BANCO SABADELL	0,25	0,18	0,29	0,14	0,21
MERLIN PROPERTIES	0,25	0,27	0,00	0,29	0,21
AMADEUS	0,25	0,36	0,00	0,14	0,21
VISCOFÁN	0,38	0,18	0,29	0,00	0,21
TÉCNICAS REUNIDAS	0,13	0,27	0,00	0,00	0,12

Fuente: elaboración propia.





Es importante destacar que las empresas del IBEX 35 que han obtenido las mejores puntuaciones en el informe **no llegan a lo que se considera un nivel satisfactorio de información** – tres son las empresas que superan el nivel 1.

Gráfico 1. Puntuación final

MEDIA
REPSOL
IBERDROLA
ENDESA
ARCELORMITTAL
RED ELÉCTRICA
ENAGÁS
GRIFOLS
GAS NATURAL FENOSA
ACCIONA
INDRA
TELEFÓNICA
MEDIASET
BBVA
GAMESA
INDITEX
CELLNEX
ABERTIS
CAIXABANK
BANKIA
BANKINTER
AENA
DIA
BANCO SANTANDER
BANCO POPULAR
ACERINOX
MAPFRE
ACS
MELIÀ
IAG
FERROVIAL
VISCOFÁN
MERLIN PROPERTIES
BANCO SABADELL
AMADEUS
TÉCNICAS REUNIDAS

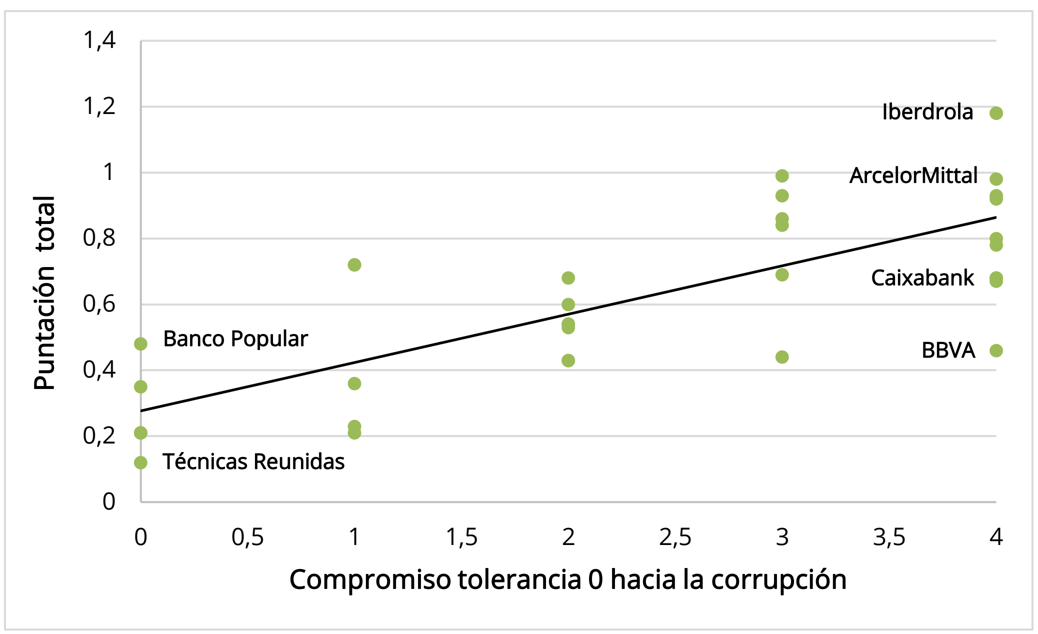
0 0,2 0,4 0,6 0,8 1 1,2 1,4

Media IBEX 35: 0,62

Fuente: elaboración propia.

El siguiente gráfico de dispersión representa la correlación entre el compromiso asumido por las empresas del selectivo IBEX 35 en tolerancia 0 con la corrupción y la puntuación global obtenida en el estudio. La línea de tendencia confirma la relación entre las dos variables.

Gráfico 2. Compromiso corporativo tolerancia 0/ puntuación final



Fuente: elaboración propia.



BBVA y **Caixabank** destacan por mostrar un alto compromiso de tolerancia cero hacia la corrupción. Sin embargo, la puntuación total obtenida es baja.

Técnicas Reunidas obtiene 0 de compromiso y 0,12 de puntuación final.



Iberdrola tiene 4 de compromiso y 1,18 de puntuación final.

La siguiente tabla reporta los sectores de actividad empresarial identificados por Transparencia Internacional (TI) en su ***Bribe Payers Index*** (BPI)[1] en relación a su nivel de exposición a riesgos en corrupción. Los sectores tienen una puntuación sobre una escala que va de 0-10, donde la puntuación máxima de **10 corresponde** a aquellos sectores con **menor nivel de riesgo**, y 0 corresponde a aquellos sectores con mayor riesgo en corrupción.

En general se ha identificado una correlación significativa entre el nivel de percepción de riesgo y los resultados obtenidos en este estudio, salvo en el caso del sector de **Contratos de obra pública y construcción que** presenta el **mayor nivel de riesgo de corrupción** de acuerdo con la escala de Transparencia Internacional (5,3 - lo que corresponde a un nivel alto de soborno) y sin embargo es el sector que obtiene la **puntuación más baja en el presente estudio, solamente por detrás de Industria ligera**, que tiene un índice de percepción de la corrupción de acuerdo con TI bajo.

Tabla 3. Percepción de la corrupción y puntuación final

Sector (BPI)	Puntuaciones BPI (1 menor riesgo; 11 mayor riesgo)	Promedio Observatorio de RSC
Industria ligera	**1** (7,1)	0,45
Tecnología de la información	**2** (7)	0,51
Bancos e instituciones financieras	**3** (6,9)	0,48
Servicios al consumidor	**4** (6,8)	0,53
Telecomunicaciones	**5** (6,7)	0,73
Industria pesada	**6** (6,5)	0,71
Transmisión de energía	**7** (6,4)	0,93
Farmacéutico y sanitario	**8** (6,4)	0,92
Petróleo y gas	**9** (6,2)	1,18
Servicios Públicos/Instalaciones energéticas	**10** (6,1)	1,01
Contractos de obra pública y construcción	**11** (5,3)	0,46

Fuente: elaboración propia.

[1] https://www.transparency.org/whatwedo/publication/bpi_2011



Existe una amplia presencia de las empresas analizadas en países con riesgo extremo o alto de corrupción, de acuerdo con el índice elaborado por Transparencia Internacional[2].

Tabla 4. Presencia internacional

Croacia **5**
Bulgaria **8**
Rumanía **10**
Hungría **11**
Grecia **12**
Turquía **14**
Italia **21**

Egipto **9**
Túnez **6**
Marruecos **16**
Libia **2**
Argelia **13**

Honduras **6**
Rep. Dominicana **11**
Colombia **20**
Venezuela **12**
México **27**
Panamá **10**

Rusia **11**
China **22**

Omán **6**
Arabia Saudí **9**
Yemen **2**

Perú **21**
Paraguay **6**
Brasil **25**
Argentina **17**
Ecuador **11**
Bolivia **6**

Sudáfrica **10**
Angola **2**

Malasia **9**
Vietnam **5**
India **19**
Indonesia **8**
Tailandia **7**
Filipinas **6**

SCORE
Highly Corrupt — Very Clean
0-9 | 10-19 | 20-29 | 30-39 | 40-49 | 50-59 | 60-69 | 70-79 | 80-89 | 90-100

[2] https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/mapa_ipc-2016.pdf



Tabla 5. Mayor presencia a través de sociedades en Países de alta y extrema percepcion de corrupción

Empresa	Actividades en países con percepción alta de corrupción/ número de sociedades
ACS	45
Inditex	44
Amadeus	36
Gamesa	32
ArcelorMittal	27

Empresa	Actividades en países con percepción extrema de corrupción/ número de sociedades
Amadeus	8
ACS	7
Repsol	6
Técnicas Reunidas	2
Banco Santander	2

Fuente: elaboración propia.



III. DESGLOSE DE LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES

INDICADORES MÁS RELEVANTES | Coherencia institucional

Tolerancia 0 a la corrupción

29 de las empresas analizadas cuentan con un compromiso público en materia de lucha contra la corrupción. En cambio, Bankinter, Banco Sabadell, Merlín Properties, Amadeus, IAG y Técnicas Reunidas no cuentan con este compromiso de manera explícita.



IAG no declara tener un compromiso explícito de tolerancia 0 a la corrupción en ninguno de los documentos analizados.

Evidencias de implicación de consejo de administración y alta dirección en la lucha contra la corrupción

Solamente **24** empresas demuestran una postura clara de liderazgo de su Consejo de Administración sobre estos aspectos.



Enagás destaca por la aprobación de políticas, reglamentos y código de conducta por parte del Consejo de Administración, que lidera la elaboración de estrategias y la asignación de responsabilidades a las diferentes Direcciones del Grupo.

Independencia consejeros

La figura de los consejeros independientes surge como mecanismo de protección y de buen gobierno tras los escándalos que dejaron ver la falta de protección de los inversores externos respecto al posible oportunismo de los Administradores y socios de control de la compañía (Fundación Hay Derecho). Pero también es fundamental la condición de independencia de estos consejeros para velar, a través del control que ejercen, por el buen ejercicio de las prácticas mercantiles en la empresa y como filtro o mecanismos de control de la corrupción en sus distintas formas. Al fin de garantizar la independencia y que puedan desarrollar su función de control es clave que los consejeros no mantengan vínculos con los ejecutivos o directivos de la empresa, que tengan amplios conocimientos de la actividad de la empresa, que quede acreditada su honorabilidad, que tengan formación e información suficiente, que el proceso de selección y elección sean imparciales y que su remuneración sea adecuada y equilibrada.



Independencia consejeros: procesos de selección

Son **30** las empresas que afirman seleccionar a los consejeros independientes por sus conocimientos y experiencia en temas que se consideran críticos para el negocio. Esto supone un 85,71% del total de empresas del IBEX 35.

Destaca que son **24** (68,57%) las que afirman que el proceso de elección asegura que el consejero independiente no se vea afectado por relaciones o intereses que puedan comprometer su capacidad para ejercer su juicio con imparcialidad y objetividad, y son **20** (57,14%) las que afirman tener procesos para que los consejeros independientes no tengan vínculo familiar, profesional, comercial u otro análogo con quienes desempeñen puestos ejecutivos dentro de la empresa.

Entre las empresas del IBEX 35 **ninguna contempla que la elección del consejero independiente deba contar con el acuerdo de los accionistas minoritarios** representados en la junta general**.**

Solamente **tres** de las empresas analizadas cuentan con al menos un consejero independiente procede de ámbitos ajenos al mundo de la empresa y tienen amplios conocimientos y experiencia en integridad corporativa.

Independencia consejeros: formación, información y asesoramiento externo

Para preservar la independencia es necesario que la sociedad permita y facilite al consejero adquirir la experiencia necesaria a través de la formación y asesoramiento externo. **5 de las 35 empresas analizadas** contemplan la posibilidad de que los independientes reciban formación, al inicio y durante su mandato. Sin embargo, **ninguna** de las 5 aporta datos sobre la frecuencia, el número de horas o la temática exacta de esa formación.



ArcelorMittal requiere una demostrada experiencia internacional, un amplio entendimiento de las industrias en las que ArcelorMittal opera, así como entender los retos y dificultades sociales, políticas, medioambientales a los que la empresa se enfrenta. Sin embargo, no proporcionan información sobre ninguno de los dos asuntos.



Reyes Calderón, consejera independiente del **Banco Popular**, ha liderado numerosos proyectos de análisis e investigación económicos y ha publicado diversos artículos sobre temas de su interés y especialización: gobierno corporativo, ética empresarial, códigos de buen gobierno, transparencia y crisis reputacionales.



Según diversos artículos de prensa, Jaime Castellanos, consejero independiente de **Acciona**, mantiene una relación de amistad y negocios con D. José Manuel Entrecanales, presidente ejecutivo de la empresa.



Gonzalo de la Hoz, consejero independiente en **Bankinter**, también es consejero de Bankinter Global Services, S.A. y Consejero de Línea Directa Aseguradora, S.A., ambas sociedades del grupo Bankinter. Ha sido Consejero Delegado de Línea Directa Aseguradora desde mayo de 1995 hasta febrero de 2008. Previamente era Director General de Operaciones (Medios) de Bankinter.



Banco Sabadell y **Técnicas Reunidas** informan de la existencia de sendos planes de formación a consejeros.



Pese a que 35 empresas del IBEX 35 contemplan la posibilidad de que los consejeros independientes cuenten con **el asesoramiento y auxilio de terceros expertos independientes**, **ninguna** informa sobre el uso de esta posibilidad durante el ejercicio 2016. Esto, pese a que el perfil de los consejeros independientes en ocasiones, como es el caso de **Acciona**, no responde a un conocimiento y experiencia previa en las áreas de actividad de la empresa. También se han encontrado varias empresas que limitan esa posibilidad en ciertos supuestos.

Otra de las formas de garantía de diligencia en el desempeño del cargo es que el consejero independiente cuente con el tiempo suficiente para analizar la información, investigar y preparar las sesiones. Solamente **10 empresas** se comprometen a facilitar información con una antelación superior **a 5 días**. Un tiempo inferior podría obstaculizar la posibilidad de preparación de las sesiones, con la efectividad y diligencia debida, teniendo en cuenta la complejidad y tecnicidad de las cuestiones que se tratan.



Merlín Properties, contempla que, en el caso de asesoramiento externo, los consejeros pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. No obstante, la petición puede ser rechazada por que el coste no sea razonable, pueda suponer un riesgo a la confidencialidad, pueda ser dispensada por técnicos internos.



Abertis facilita a los consejeros, con una semana de antelación a las reuniones, la documentación para que cuenten con tiempo para preparar la sesión. **REC** y **Gamesa** lo hacen con seis días de antelación.

Independencia consejeros: número de independientes en el consejo y en comisiones claves

Una de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo que con mayor presencia se ha instaurado en la práctica de los Consejos de Administración es la del número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Son todavía **16 las empresas del IBEX 35 que no tienen mayoría de independientes en el consejo**. Estas 16 empresas son ACS, Cellnex, Banco Popular, Bankinter, Viscofan, Aena, Caixabank, Mapfre, Gas Natural Fenosa, Inditex, Mediaset, Meliá, Acerinox, Endesa, Ferrovial y Repsol.[3] Estaría justificado en Aena, Inditex, Meliá y Mediaset al tener accionistas de control por encima del 30% del capital.



Destacan negativamente los casos de **Gas Natural Fenosa** (6 independientes en un total de 17) y de **ACS** (4 independientes sobre 16).

Independencia de los consejeros: Limitación de mandato. Los debates sobre la figura del consejero independiente han llamado la atención sobre la importancia de limitar la duración del mandato de este tipo de consejero. La Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece que no podrán ser considerados independientes quienes hayan sido consejeros durante un periodo continuado de 12 años. **Solamente 1 de las 35 empresas analizadas establece un periodo menor en la duración del cargo de consejero independiente al establecido por la LSC.**



El consejero y cofundador de **Gamesa**, Juan Luis Arregui, actualmente independiente, es nombrado miembro del Consejo por primera vez en 1976.



Indra limita la reelección de los consejeros independientes a 3 mandatos consecutivos, un total de 9 años.

[3] En algunos casos, el no cumplimiento de la recomendación está justificado cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros. Este podría ser el caso de alguna de las empresas anteriormente mencionadas.

Independencia consejeros: remuneración de los independientes

El Código de Buen Gobierno de la CNMV establece que "*la remuneración del consejo de administración será la adecuada para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que exija el cargo sin comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos*". A este respecto **ninguna** de las empresas analizadas proporciona información que permita conocer que los ingresos de los consejeros independientes por su pertenencia al consejo no superan una quinta parte de sus ingresos anuales totales u otro porcentaje sobre los mismos.

En **6** de las empresas analizadas la remuneración de los independientes supera la media anual del Ibex: **Inditex** (la media de remuneración de sus consejeros independientes se sitúa en 230.000 euros), **Endesa** (246.000), **Banco Santander** (271.890), **BBVA** (295.880), **Repsol** (319.500) e **Iberdrola** (343.180).

*La remuneración media de los independientes en 2016 en las empresas del IBEX 35 fue de **175.000 euros**. Un total de cinco consejeros independientes, en tres sociedades, tuvieron una retribución superior a 500.000 euros. Estas sociedades son Banco Santander, Iberdrola e IAG.*

Tabla 6. Remuneración media por empresa (las 12 empresas con mayor desviación por encima y por debajo de la media total)

Empresa	Promedio salarios (en miles de euro)	Diferencia de la media total (175 mil)
Iberdrola	343,18	-168,18
Repsol	319,50	-144,50
BBVA	295,88	-120,88
Santander	271,89	-96,89
Endesa	246,20	-71,20
Inditex	230,00	-55,00
Cellnex	84,00	91,00
Meliá	80,60	94,40
Abertis	70,25	104,75
DIA	65,80	109,20
Merlín properties	48,00	127,00
Aena	10,50	164,50

Fuente: elaboración propia.



Independencia consejeros: dedicación al cargo

Otra cuestión que puede afectar a la independencia y a la dedicación del consejero independiente es la pertenencia a otros consejos de administración. En este sentido, el *Código de buen gobierno de la CNMV* establece que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Solamente REC establece la no pertenencia de los consejeros independientes a más de 2 consejos de administración en sociedades cotizadas. **Aena**, **Gamesa**, **Mediaset y Viscofan** establecen la limitación en 3 consejos. Por el tramo alto de permisividad están **Amadeus, DIA e IAG,** que establecen la posibilidad de que sus consejeros pertenezcan a 6 consejos de administración.



Solamente **Red Eléctrica** establece una limitación a más de dos consejos de administración.



Inditex, en 2016, compartía con otras empresas del IBEX 35 dos consejeros independientes: Pablo Isla, en el Consejo de **Telefónica**, y Rodrigo Echenique, en los consejos de administración de **Merlín Properties** y **Banco Santander**.

Puertas giratorias[4]

Son **21** las empresas del IBEX 35 (60%) las que **cuentan con consejeros que hubiesen ocupado cargos de responsabilidad en la administración pública al menos durante los 10 últimos años** en contra de las recomendaciones que establecen algunas organizaciones, entre ellas la fundación Hay Derecho o Transparencia Internacional. **De esas 21 en 17 empresas tienen la condición de independientes.** Son Endesa, Banco Sabadell, Repsol, Técnicas Reunidas, Telefónica, Red Eléctrica, Enagás, Iberdrola, Banco Santander, Acerinox, GNF, Amadeus, AENA, Bankinter, Ferrovial, Mediaset y Gamesa.



Empresas con participación pública significativa como **Indra y REC** tienen entre sus consejeros a personas que han ocupado puestos de relevancia política en la Administración Pública.

Lobby

Del total de empresas del IBEX 35 solamente **7** aportan información sobre su registro como grupo de interés en los registros oficiales habilitados para ello. Estas empresas son **Cellnex, Indra, Telefónica, ArcelorMittal, Gamesa, Iberdrola y Repsol**. En cambio, aunque estén registradas oficialmente en algunos registros de transparencia[5], las siguientes empresas no reportan su inscripción en dichos registros dentro de sus documentos oficiales.

---

[4] Se define como **puertas giratorias** aquel fenómeno que hace referencia al movimiento de profesionales entre el sector público y el sector privado con el objetivo de explotar su tiempo de servicio a favor del que sea su empleador actual. En España, el fenómeno de las puertas giratorias en el ámbito estatal está regulado en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. La Ley establece limitaciones para el ejercicio de actividades privadas durante un periodo de tiempo determinado con posterioridad al cese del alto cargo. En la ley estatal el periodo establecido es de dos años.

[5] El informe considera dos registros de transparencia reconocidos a nivel internacional: el registro de lobbies de la Unión Europea (UE) y el registro de los grupos de interés de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Tabla 7. Empresas inscritas en registros de transparencia que no informan en sus memorias

Empresa	Registro UE	Registro CNMC
Abertis	x	
Acciona	x	
Aena	x	
Amadeus	x	
BBVA	x	
Caixabank	x	
DIA	x	
Enagás	x	
Endesa	x	
Ferrovial	x	
IAG	x	
Mediaset	x	
Red Eléctrica	x	x
Banco Sabadell	x	
Banco Santander	x	

Fuente: elaboración propia.

La información es prácticamente nula en relación a las acciones de lobby realizadas de manera indirecta a través de asociaciones o clubs empresariales.

Gestión de la actividad de lobby

Tradicionalmente la actividad de lobby ha sido desarrollada en España por organizaciones sindicales y empresariales/sectoriales. Sin embargo hay una tendencia cada vez mayor, especialmente por parte de grandes corporaciones privadas, a llevar a cabo su propio lobby en vez de recurrir a la representación de terceros. En un contexto de ausencia de legislación,

*Aunque de carácter voluntario y gratuito, en marzo de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) puso en marcha su **Registro de Grupos de Interés**, cuya inscripción supone la adhesión a un decálogo de buenas prácticas en la relación con el sector público y más específicamente con la CNMC.*



ArcelorMittal dedica un apartado en su web a describir su posicionamiento y a explicar cómo realiza esta práctica y dónde está registrado. Así, dice estar registrado en el portal de lobby de la UE, en EEUU y en Brasil. Igualmente dice trabajar directamente con asociaciones del acero en otros países como México, Sudáfrica, o Ucrania, además de en los anteriores.



Destaca especialmente **Abertis,** que en diciembre de 2016 aprueba la política "*Advocacy lobby*", aunque, a efectos de este informe, apenas ha tenido impacto. **Enagás** tiene establecido como marco de referencia en sus relaciones con las administraciones públicas el *Code of Conduct of the EU Transparency Register.*



resulta especialmente importante la autorregulación de estas empresas a través de la aprobación de un Código de conducta del lobbista que establezca las pautas de actuación marcadas por la compañía en su representación frente a terceros, formación específica sobre los riesgos asociados a esta actividad dirigida a las personas encargadas, así como unos mecanismos de control y seguimiento apropiados. Del total de empresas analizadas, solamente **2** empresas informan sobre un sistema interno de gestión de lobby.

Política anticorrupción

Destaca como solamente **13** de las empresas IBEX 35 (37,14%) **cuentan con una política pública específica en materia de corrupción**. Las empresas que sí cuentan con esta política son Repsol, Grifols, Acciona, Caixabank, GNF, REC, Telefónica, Abertis, ArcelorMittal, DIA, Enagás, Endesa, e Iberdrola. Aunque **solamente tres empresas, además de contemplar las distintas tipologías de conductas, extienden el cumplimiento de la política a proveedores y socios comericales** (Telefónica, Enagas y Grifols) y/o mencionan los aspectos materiales desde el punto de vista de corrupción (Grifols).



Técnicas Reunidas y **Banco Santander** dicen contar con "políticas anticorrupción" pero estas no son públicas.

La política de **Grifols** tiene alcance a terceros y regula también aspectos relacionados con el sector de actividad (becas, formación, viajes de médicos)

Pagos de facilitación[6]

20 empresas informan sobre su postura y gestión de este tipo de soborno, lo que representa un 57,14% de total de empresas analizadas. De las 20 empresas, solamente **8** extienden este compromiso a socios comerciales y/o reconocen las situaciones en las que no se pueden evitar los pagos de facilitación, (v. gr., cuando la salud, la seguridad o el bienestar están en riesgo) y define procedimientos claros sobre cómo tratar esas situaciones. Ninguna empresa facilita datos por país y/o evaluaciones realizadas.

[6] Se entiende por pago de facilitación "un soborno menor, también denominado pago "de agilización", efectuado con el fin de asegurar o acelerar la ejecución de un acto habitual o necesario al cual ya tiene derecho quien realiza el pago en cuestión" (Transparencia Internacional, Glosario Anticorrupción, p. 20). La falta de homogeneización y de generalización en la tipificación de los pagos de facilitación – una empresa puede operar en un país donde los pagos de facilitación estén estrictamente prohibidos y en otro país en donde estén permitidos bajo ciertas circunstancias – hace que las empresas deban actuar con una especial diligencia e incluyan en sus normas internas procedimientos y compromisos que contemplen este tipo de comportamiento.



Hospitalidad, regalos, viajes y entretenimiento

De las empresas que conforman el IBEX 35, el **85,71%** informan de su postura y gestión de estos y otros tipos especiales de gastos. Las **5** empresas que no aportan información sobre este aspecto son: **Banco Popular, Bankinter, Banco Sabadell, Abertis** y **DIA.**

Acerinox "*prohíbe cualquier forma de regalo a funcionarios públicos españoles o extranjeros, auditores, consejeros de Acerinox y sus filiales, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor*".

Aportaciones a partidos políticos

Son **27** las empresas del IBEX 35 que informan de su postura y gestión de las aportaciones a partidos políticos. De ellas, solamente **2 hacen extensivo su posicionamiento público sobre la financiación de partidos políticos a fundaciones dependientes y a candidatos**. Estas empresas son **Acciona** y **Red Eléctrica**, aunque en este último caso las deja abiertas en el caso de donaciones a fundaciones de partidos políticos cuando estas se destinen a "*fines alineados con la estrategia de la compañía*". No quedan claras las informaciones empresariales que basan su postura en el respeto de los marcos legislativos correspondientes, pues existe un riesgo de vacío normativo en aquellos países en los que la financiación de partidos no está regulada. Esta es la vía que toma **Inditex**, **Repsol** y **ArcelorMittal**.



ACS afirma que no ha realizado "*aportaciones financieras ni en especie a partidos políticos durante 2016*", pero no especifica si lo hace extensivo a fundaciones y candidatos. De hecho, la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), vinculada al PP, aparece como uno de los principales patrocinios de la Fundación ACS (*nota 1*) durante 2016, al igual que la Fundación Pablo Iglesias, vinculada al PSOE, en 2015.

> *Con la **Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos**, se prohibieron directamente las donaciones de todas las empresas privadas a los partidos políticos. Sin embargo, esas restricciones no se impusieron a las fundaciones de los partidos.*

nota 1: http://www.fundacionacs.com/actividades/1.html

nota 2: https://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/empresas/ACS-Faes-Partido_Socialista_Obrero_Espanol_PSOE-Florentino_Perez-FAES-Fundacion_Pablo_Iglesias-PP-PSOE_0_937406288.html



Riesgos en materia de corrupción

Uno de los elementos imprescindibles dentro del proceso de debida diligencia de una empresa es la evaluación de los riesgos a los que la empresa se enfrenta en sus operaciones y actividades, ya sean riesgos reales como potenciales. Esta evaluación debe hacerse teniendo en cuenta variables con gran influencia sobre el nivel de riesgo como son su sector de actividad y tamaño, los países en que opera, el alcance de su cadena de suministro y si tiene vinculación o no con Administraciones públicas, bien sea a través de subvenciones, contratos públicos o préstamos, por ejemplo. El abanico de riesgos de corrupción a los que puede enfrentarse la empresa es muy amplio, incluye, entre otros: el soborno en todas sus formas, el blanqueo de capitales, los conflictos de interés, la alteración de la competencia de mercado, la financiación de partidos políticos, sus candidatos o sus fundaciones, o el tráfico de influencias, entre muchas otras conductas.

Del total de empresas del IBEX 35 solamente **10 empresas (28,57%)** aportan algún tipo de información sobre riesgos de corrupción, aunque por lo general esta información no es relevante. Las empresas son: **Acciona, ArcelorMittal, BBVA, Enagás, Gamesa, Gas Natural Fenosa, Iberdrola, IAG, Repsol** y **Telefónica**. Son **mayoría** las empresas que no aportan este tipo de información o que remiten únicamente a una identificación o evaluación de riesgos genérica, donde no se identifican de manera individualizada los riesgos de corrupción. En algunos casos afirman que están incluidos los riesgos de corrupción entre los riesgos legales, pero sin mayor tipo de detalle.

Programa anticorrupción

De las 35 empresas del IBEX 35, tan sólo **9** aportan información sobre el Programa Anticorrupción. Las empresas que sí informan al respecto son: **Acciona, DIA, Endesa, Gamesa, Grifols, Iberdrola, Mediaset, Red Eléctrica** y **Repsol**. En estos casos la información no es muy relevante, es de escaso detalle y se limita en la mayoría de los casos a la remisión a los sistemas de *compliance* penal, sin detallar un programa anticorrupción con líneas de actuación en base a un mapa de riesgos, prioridades concretas, recursos destinados al mismo, responsables, especificidades por áreas, líneas de negocio y países, número de evaluaciones realizadas, etc.



Iberdrola explica el procedimiento de evaluación de riesgos, indica que identifica los principales mercados donde compra suministros y existen riesgos de corrupción basándose en el Índice de Transparencia Internacional, identificando a México y Brasil con el riesgo más elevado.



Acciona afirma que ha incorporado nuevos riesgos de cumplimiento en el mapa de riesgos: corrupción en las transacciones comerciales internacionales, alteración de precios en concursos y subastas públicas, cohecho y corrupción entre particulares.



ACS no informa de una evaluación de riesgos específicos en materia anticorrupción. En ninguno de los documentos analizados (ACS y filiales) se mencionan acciones específicas de evaluación de riesgos de corrupción y otras temáticas conexas como responsabilidad fiscal o respeto a la libre competencia.



Arcelormittal señala que recibirán formación especial en materia anti corrupción aquellos empleados que estén trabajando en países considerados de riesgo alto donde podrán estar expuestos a presiones corruptas, "particularmente si interactúan con empleados gubernamentales. 76% de empleados formados en 2016.

Un aspecto importante en la fase de prevención de delitos que permita identificar y denunciar conductas inadecuadas es **la formación y sensibilización en anticorrupción dirigida a todos los miembros de la empresa**, tanto al Consejo de Administración como a directores, mandos intermedios y empleados, directos e indirecto. Solamente **10** empresas aportan información sobre la formación en materia anticorrupción, lo que supone un **28,57%** del total. Es necesario apuntar que en la mayoría de los casos **la información aportada por estas empresas se limita a presentar datos de formación general sobre códigos de conducta, sin especificar temas concretos de corrupción, por áreas, líneas de negocio, países y responsabilidad de los empleados**.

Otro aspecto relevante es el auge de la deslocalización de los centros de trabajo y producción a países en muchos casos caracterizados por mano de obra barata y legislación laxa; o la internacionalización del negocio, que además de traducirse en la expansión de sus actividades en países de los cinco continentes, también supone el establecimiento de cadenas de suministro de enorme magnitud, desembocando en entramados complejos de socios y proveedores. Del análisis realizado sobre la información pública relativa al ejercicio 2016, se desprende que **17 de las 35 empresas analizadas aportan algún tipo de información sobre la gestión de su cadena de suministro en relación con la corrupción**, entre las que destacan positivamente **Iberdrola** y **Grifols**.



Iberdrola destaca por la calidad de la información sobre la gestión de la cadena de suministro. Cuenta con un compromiso explícito; criterios anticorrupción en la selección de proveedores; cláusulas específicas relacionadas con la prevención de la corrupción; un buzón ético como canal de comunicación con los proveedores; y evaluaciones a proveedores.

En términos generales, la información aportada no permite conocer exactamente cómo la empresa gestiona los riesgos de corrupción a lo largo de su cadena de suministro, o si efectivamente controla y verifica la inexistencia de incumplimientos por parte de terceros dentro de la cadena, o si cuenta con mecanismos para responder a eventuales casos. En algunos casos se limitan a exigir la adhesión al Pacto Mundial.

Competencia en el mercado

Existe una clara intersección entre corrupción y prácticas anticompetitivas, y esta es particularmente evidente dentro del ámbito de la contratación privada. Según *Allen, Qian, & Shen* (2015), la medida ideal para luchar contra la corrupción es efectivamente introducir competencia entre los actores dominantes[7]. En una situación de actores múltiples que ofrecen el mismo bien o servicio, los precios son establecidos de manera competitiva y el efecto pernicioso de la corrupción es minimizado.



Banco Sabadell dispone de un Código de Conducta para Proveedores en el que hace referencia a que su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas implica su compromiso de apoyar y aplicar los principios fundamentales en materia de lucha contra la corrupción.

[7] Allen, F., Qian, J., & Shen, L. (2015). Corruption and Competition. Londres: Imperial College London.



En este contexto, solo **14** de las empresas del IBEX 35 aportan información sobre algún tipo de **compromiso genérico en materia de conductas anticompetitivas, anti-trust o prácticas monopolistas**, lo que se traduce en un **40%** del total de empresas. A lo que hay que añadir que **una buena parte de las empresas que muestran una posición clara cuentan con multas y sanciones o casos judiciales abiertos en materia de competencia**. La existencia de políticas o procedimientos encaminados a hacer efectivo el compromiso de no atentar contra la libre competencia es prácticamente inexistente.



Ferrovial cuenta con una "Política corporativa en materia de competencia" que, sin embargo, no es públicamente accesible.



Hay una estrecha relación entre la operativa a través de paraísos fiscales y las actividades ilícitas derivadas de prácticas corruptas o malas prácticas mercantiles. El 75% de los casos de corrupción a nivel internacional se produce a través de empresas registradas en paraísos fiscales, señala la organización Transparencia Internacional (TI)[8]. Se pueden citar infinidad de casos: Enron, Worldcom, Parmalat, BBVA, Ballena Blanca, Gurtel, Púnica, Malaya, lo que demuestra que los paraísos fiscales y en muchas ocasiones otros países que sin tener esa condición conforme la normativa vigente ejercen como tales son un elemento necesario en la mayor parte de las tramas de corrupción. También resulta sorprendente contrastar como territorios que han dejado de ser considerados como paraíso fiscal por parte de la legislación española y la OCDE por haber rubricado acuerdos de intercambio automático de información, dificultan en muchos casos la actuación de la justicia[9] [10].

La empresa indica los paraísos fiscales y/o nichos fiscales en los que tiene presencia

Solo **10** empresas señalan expresamente, más allá de la información que aparece en el anexo de las cuentas anuales, la presencia en paraísos fiscales (28,51 % de las analizadas) y **2** (5,71% de las analizadas) lo hacen en relación a su presencia en nichos fiscales.

Pese a que la inmensa mayoría de las empresas analizadas no declara expresamente su presencia en paraísos y/o nichos fiscales, se han identificado **1.380** sociedades sitas en paraísos o nichos fiscales. Esto supone un incremento de **96** sociedades lo que equivale a un **8,4%** con respecto al ejercicio anterior.

1.380	281	1.099
sociedades en paraísos/ nichos fiscales en 2016	operativas	sin actividad operativa identificada en el País o financiera



Más allá de la presencia detectada a través de las cuentas anuales sobre nichos y paraísos fiscales (45 sociedades) se ha detectado que representantes de **Ferrovial** Services Australia PTY Limited (participada al 100% por Ferrovial) declararon que el Grupo contaba en 2016 con sociedades dependientes en un paraíso fiscal (Bahamas) y varios nichos fiscales que no se mencionan en el Informe Anual Integrado 2016 (Túnez, República Dominicana, Bolivia y Uruguay).

[8] http://www.lavanguardia.com/economia/20150119/54423536094/el-75-de-los-casos-corrupcion-se-produce-en-paraisos-fiscales-segun-ti.html
[9] http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/Mariano_Rajoy-Andorra-Visitas-Antoni_Marti-visita-oficial-cuentas-Pujol-investigacion_0_769123095.html
[10] http://www.diariolanube.com/suiza-se-niega-facilitar-la-justicia-espanola-la-informacion-bancaria-de-barcenas-y-correa/2015/01/16/



La mayor parte de las empresas analizadas no hacen alusión a qué consideran paraíso fiscal, y las que lo hacen aluden o toman como referencia listas oficiales del Estado español o de la OCDE. Tal es el caso de **Telefónica**, **Gamesa**, **Repsol** y **Enagás**. **Endesa** es la única empresa que menciona, además del Real Decreto y la lista de la OCDE, la lista de "*Tax Justice Network*".

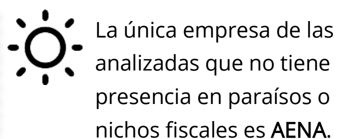


Tabla 8. Las 5 Empresas del IBEX 35 con más actividad en paraísos fiscales

Empresa	Numero filiales	Desglose paraísos/nichos fiscales
Banco Santander	349	Guernesey, Isla de Man, Jersey, EEUU Delaware, Irlanda, Uruguay, Suiza, Paraguay, Panamá, Bahamas, Puerto Rico, Singapur, Malta, África del Sur, Países Bajos, Hong Kong, Gibraltar, Dubái, Arabia Saudita, Islas Caimán
ACS	197	Arabia Saudita, Barbados, Bermudas, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, EEUU Delaware, Filipinas, Gibraltar, Mauricio, Países Bajos, Guatemala, Hong Kong, Irlanda, Islas Caimán, Luxemburgo, Panamá, Puerto Rico, Singapur, República Dominicana, África del Sur, Suiza, Botsuana, Uruguay, Islas Fiji, Macao, Dubái
ArcelorMittal	128	Luxemburgo, Singapur, Suiza, África del Sur, Arabia Saudita, Países Bajos, Panamá, Bermudas, Mauricio, Hong Kong, EEUU Delaware, Liberia, Emiratos Árabes Unidos
Repsol	97	Bahamas, Barbados, Bolivia, Países Bajos, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Luxemburgo, Singapur, Suiza, Bermudas, Mauricio
Inditex	69	Países Bajos, Irlanda, Suiza, Hong Kong, EEUU Delaware, África del Sur, Macao, Taiwán, Macedonia, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Uruguay, Puerto Rico





Gráfico 3. Los 5 paraísos fiscales más "frecuentados" por las empresas del IBEX 35 en 2016

Países Bajos 173

Irlanda 103

Hong Kong 48

Luxemburgo 79

515 EEUU Delaware

Fuente: elaboración propia.

EEUU Delaware 515

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Acciona, S.A
Acerinox
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A
AMADEUS IT HOLDING, S.A.
ArcelorMittal
Banco Bilbao Vizcaia S.A.
Banco Santander S.A
Enagás, S.A
Endesa S.A
Ferrovial S.A
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA S.A.
Grifols S.A.
IBERDROLA, S.A.
INDRA
Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex)
International Airlines Group, S.A
Mediaset
Melià Hotels International, S.A.
Merlin Properties SOCIMI, SA
Técnicas Reunidas S.A
Viscofan, S.A.

Países Bajos 173

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Acciona, S.A.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. (ACS)
AMADEUS IT HOLDING, S.A.
ArcelorMittal
Banco Bilbao Vizcaia S.A.
Banco Santander S.A
BANKIA (BANKIA S.A. Cabecera del Grupo BANKIA)
Cellnex Telecom SA
Enagás, S.A
Endesa S.A
Ferrovial S.A
Gas Natural SDG, S.A.
IBERDROLA, S.A.
Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex)
International Airlines Group, S.A
Merlin Properties SOCIMI, SA
Red eléctrica corporación, S.A
Repsol, S. A.
Técnicas Reunidas S.A
Telefónica, S.A.



Irlanda 103	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. (ACS) AMADEUS IT HOLDING, S.A. Banco Bilbao Vizcaia S.A. Banco Santander S.A Bankinter, SA Ferrovial S.A GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA Gas Natural SDG, S.A. Grifols S.A. IBERDROLA, S.A. INDRA Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex) International Airlines Group, S.A MAPFRE S.A. Telefónica, S.A.

Hong Kong 48	Acciona, S.A Acerinox ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. (ACS) AMADEUS IT HOLDING, S.A. ArcelorMittal Banco de Sabadell, S.A Banco Popular, S.A Banco Santander S.A Grifols S.A. Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex) International Airlines Group, S.A MAPFRE S.A.

Luxemburgo 79	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. Acerinox ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ArcelorMittal Banco Bilbao Vizcaia S.A. Banco Santander S.A Bankinter, SA Caixabank, S.A Cellnex Telecom SA Endesa S.A Ferrovial S.A GAS NATURAL SDG, S.A. IBERDROLA, S.A. Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex) International Airlines Group, S.A MAPFRE S.A. Melia hotels international, S.A. Red eléctrica corporación, S.A Repsol, S. A.

*Las conclusiones del último estudio de la ONG holandesa SOMO, “Tax games: the race to the bottom” son preocupantes. De seguir la tendencia a la baja actual en el año 2052 se alcanzará un tipo del 0%. En los años 80 el tipo medio se situaba en Europa por encima del 40%. Hoy no llega al 25%. En **España** el peso del impuesto de sociedades sobre el total recaudado ha pasado de un 22% en 2007 a un 11,5% en 2017.*



En 2016, el número de sociedades dependientes de empresas del IBEX 35 domiciliadas en Delaware (EEUU) fue de **515**, más del doble de las identificadas en 2012 (194). De estas 515 sociedades, según el análisis realizado más del 66,60% (343 sociedades) comparten las mismas dos direcciones postales en la pequeña ciudad de Wilmington (70.000 habitantes):


1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19802 (Corporation Trust Center)


2711 Centreville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19808, (Corporation Service Company)


Grifols, **Cellnex**, **Enagás**, **Inditex**, **Ferrovial**, **Grifols**, **Gamesa**, **DIA** y **Acciona**, entre otras, no facilitan información relevante sobre su operativa en territorios considerados como paraísos o nichos fiscales pese a que asumen compromisos de no operar o no utilizar estructuras jurídicas con el fin de eludir impuestos.

Volumen operaciones paraísos /nichos fiscales

10 de las 35 empresas analizadas facilitan algún tipo de información sobre la actividad desarrollada en paraísos/nichos fiscales. En cambio, solamente **Banco Santander y Repsol** facilitan información del impuesto de sociedades pagado en los distintos territorios considerados como paraísos o nichos fiscales en los que están presentes.


Solamente **Endesa** presenta información relevante en relación a la actividad de las sociedades sitas en nichos fiscales reconocimiento como tales aquellos a los que hace referencia la organización *Tax Justice Network.*

Del análisis realizado, se concluye que, en 2016, de acuerdo con la metodología del Observatorio de RSC, **todos los bancos** del IBEX 35 mantienen sociedades radicadas en territorios considerados como paraísos y/o nichos fiscales:

Tabla 9. Numero sociedades situadas en paraísos fiscales dentro del sector financiero

Empresa	N. sociedades en paraísos fiscales
Banco Santander	349
BBVA	53
Banco Sabadell	9
Bankia	5
Bankinter	2
Caixabank	1
Banco Popular	1
TOTAL	**410**

Fuente: elaboración propia.


Durante el año 2016, el nombre del **Banco Santander** figuró entre los principales actores españoles de los escándalos "*Panama Papers*" y "*Bahamas Leaks*".

Otro aspecto sensible identificado está en la relación de accionistas significativos de las empresas analizadas con territorios considerados paraísos y/o nichos fiscales.


Los accionistas mayoritarios, en algunos casos de control, en **Acciona**, **Ferrovial** y **Grifols** tienen sus participaciones en sociedades ubicadas en Holanda.





La empresa informa cómo lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Lo que se busca con el indicador es analizar la calidad de la información ofrecida por la empresa sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad (aplicable a todos los países y líneas de negocio), si cuenta con un documento adaptado al negocio en el que describe y evalúa su exposición al riesgo de BC, si existe una unidad de prevención técnica con recursos humanos y técnicos necesarios, si cuenta con procedimientos, manuales y aplicaciones informáticas adaptadas al negocio, si realiza auditorias y facilita formación a los empleados entre otros aspectos.

De las 35 empresas analizadas, un total de **10** empresas aportan información sobre la existencia de mecanismos concretos para la prevención del blanqueo de dinero en su esfera de actividad.

El riesgo de blanqueo de capitales es especialmente evidente en el sector financiero que se erige en un engranaje clave en prácticas como la evasión y elusión fiscal.



Entre las 10 empresas que informan, no se encuentra **Merlín Properties**. Tampoco las empresas constructoras se encuentran entre las que informan de manera relevante.

La empresa informa sobre las subvenciones y ayudas públicas recibidas

Son **12** las empresas de las 35 analizadas que cumplen con este indicador, aunque solamente **Mediaset** y **Enagás** facilitan información completa y **Repsol**, **Caixabank** y **Banco Popular** información que sin ser completa tiene un mayor detalle que el resto. Aunque hay empresas que afirman que no han recibido subvenciones o ayudas públicas significativas durante el ejercicio 2016, se ha identificado la recepción de ayudas a través de la web oficial *infosubvenciones*.



Banco Santander Investment S.A (sociedad dependiente) recibió 23.944.566,41 euros en tres subvenciones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. (*fuente: Infosubvenciones*). Afirma, sin embargo, no haber recibido subvenciones significativas.



Enagás aporta amplia información sobre las subvenciones públicas de las que se ha beneficiado en este ejercicio, presentando varias clasificaciones en función de a qué se destinan y en función de quien las concede (UE, Estado Español y CCAA).



Controles financieros y no financieros

De acuerdo con las Naciones Unidas, para que un programa anticorrupción sea efectivo la empresa debe procurar que todas sus actividades comerciales, especialmente en áreas expuestas a riesgos en materia de corrupción, sean ejecutadas adecuadamente. Para ello debe implementar un sistema de controles internos, que incluya tanto controles financieros y no financieros, que ofrezcan una garantía razonable de la efectividad y eficiencia de las operaciones de la empresa, la confiabilidad de sus prácticas de divulgación de información y su cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables.

Solo **7** empresas de las 35 del IBEX aportan información sobre el establecimiento de controles no financieros. Controles que van desde que los procesos de contratación sean a través de licitaciones competitivas, transparentes y en los que hayan al menos participado tres competidores, o que cuenten con un procedimiento por el cual se requiere de dos personas para evaluar ofertas y adjudicar los contratos. Son solamente **5** las empresas que facilitan esta información **(14,28%).**



Mediaset establece controles exhaustivos para verificar todas las operaciones de cobro y pago de sus operaciones de ingresos y costes.



Iberdrola establece mecanismos de control financieros y no financieros para la prevención del soborno y la corrupción en los procesos de compra. Incluye que en los procesos de licitación deberá obtenerse un número mínimo de tres ofertas válidas en cada adquisición, la separación de actividades de compras de las de aprovisionamiento y del pago de facturas a proveedores.



Iberdrola aparece como supuesto sujeto necesario y beneficiario en la trama de Castilla y León que investiga las concesiones a parques eólicos de los años 2005-2015, y en los que se acusa a la compañía Iberdrola de pagar 47 millones de euros “sin lógica empresarial” ninguna.

Auditoría legal externa

En España, en los últimos años, la labor de las auditoras ha sido ampliamente cuestionada tras los fallos en la detección de problemas y de agujeros contables en las cuentas de algunas empresas. Por ejemplo, la imputación de Deloitte por el caso que investiga las presuntas irregularidades cometidas en la fiscalización de las cuentas de Bankia en su salida a bolsa (año 2011). Por este hecho además ha sido sancionada con 12,4 millones por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por falta de transparencia y por no seguir las normas técnicas de auditoría[11]. Los casos de Pescanova y la empresa auditora BDO (años 2013) o Gowex y las empresas de auditoría M&A y Ernst & Young (año 2013), la CAM y KPMG (año 2010), CCM y Ernst & Young (año 2010), entre otros, son también ejemplos cercanos de mala praxis de la función de auditoría[12] [13].



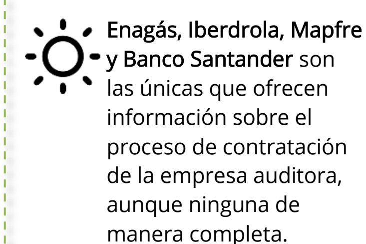
[11] Economía cree que el auditor no comprobó los valores de Bankia
[12] El papel de las auditoras en los escándalos financieros
[13] Escándalos sonados de auditoras



Las cuatro auditoras más contratadas por las empresas IBEX 35:

Deloitte.	EY	pwc	KPMG
13	9	8	5

Solo **5** empresas de 35 (22,85%) aportan información sobre cómo garantizan la independencia de la empresa de auditoría externa.



Enagás, Iberdrola, Mapfre y Banco Santander son las únicas que ofrecen información sobre el proceso de contratación de la empresa auditora, aunque ninguna de manera completa.

Un aspecto fundamental en relación a los riesgos de la independencia del auditor es el tiempo que lleva la empresa auditora trabajando para la misma empresa, debido a la amenaza de familiaridad. Por tal motivo se establece una duración máxima del encargo de auditoría que vincula a un auditor legal o sociedad de auditoría con una entidad auditada determinada. La nueva *Ley de Auditoría* establece una duración no inferior a tres años y la prohibición de exceder el período total de contratación, incluidas las prórrogas, de duración máxima de diez años. Sin embargo, un **43% de las empresas analizadas llevaban a diciembre de 2016 trabajando con la misma empresa auditora desde hacía más de diez años**, superando ampliamente lo que marca la actual legislación.

Tabla 10. Relación de empresas con mayor número de años trabajando con la misma empresa auditora

Empresa	Duración encargo
Banco Popular	35 años
Banco Sabadell	34 años
Técnicas Reunidas	28 años
Gas Natural Fenosa	26 años
Grifols	26 años
DIA	25 años



ArcelorMittal fija un límite de 3 años para la permanencia del servicio con la misma empresa auditora.



PWC Consultores es la auditora del **Grupo Banco Popular** desde hace 35 años (97% de los años que la empresa lleva siendo auditada).

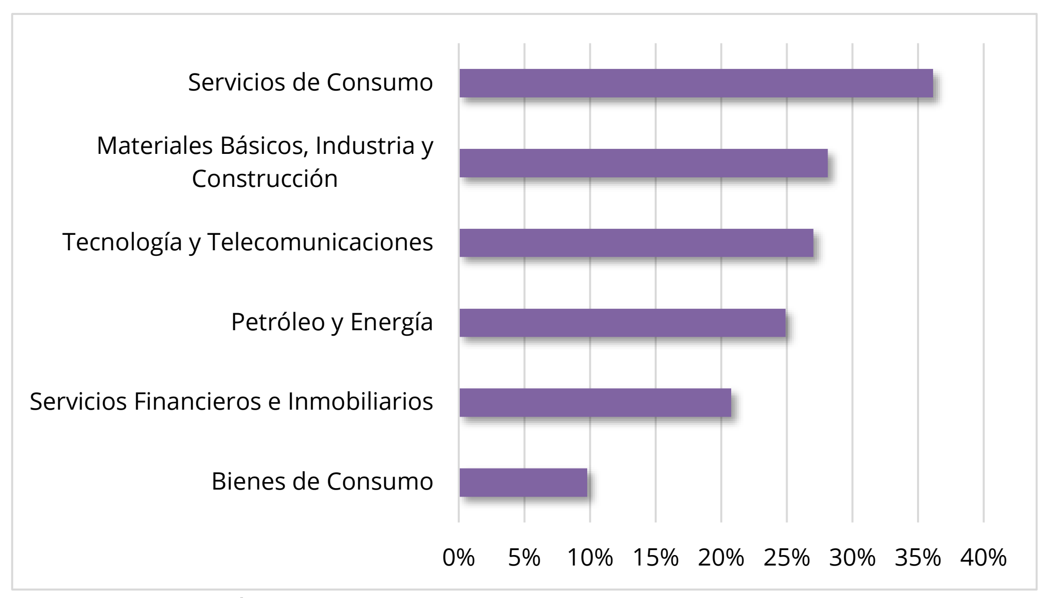
Otro aspecto que puede comprometer la independencia es que los ingresos por servicios diferentes al servicio de auditoría legal superen los ingresos procedentes de los servicios de auditoría legal. Así si el porcentaje de los ingresos por servicios diferentes al de auditoría legal es mayor sobre el total facturado el riesgo de falta de independencia será también mayor.



En este sentido **ninguna** de las 35 empresas prohíbe la contratación de otros servicios diferentes a los de auditoría legal con la misma empresa auditora. **Telefónica**, sin embargo, es la **única empresa** del IBEX 35 que, a pesar de no prohibirlo expresamente, si lo hace en la práctica.

El siguiente gráfico enseña la proporción de los servicios de auditoria legal sobre el total de los servicios facturados a la firma auditora:

Gráfico 4: % facturación por parte de la empresa auditora por servicios de auditoria legal sobre el total de la facturación, por sectores de actividad



Fuente: elaboración propia.

En **cuatro** de los seis sectores representados en el selectivo IBEX 35, la facturación de servicios diferentes de la auditoría legal supera el 25% de la facturación total. En la mayoría de los casos, no se desglosa la naturaleza de dichos servicios. El sector de Servicios de Consumo parece ser el que menos cumple con los estándares, con un 36% de facturación destinado a otros servicios.

En el análisis se observa que **2** empresas superan los estándares internacionales recomendados por los *Proxys Advisors*: **Acciona** (59%) y **Aena** (51%), Además en un **22,8%,** casi un tercio de las empresas del IBEX 35, los ingresos por servicios distintos al de auditoría legal suponen más del 40% de los ingresos totales.



59,02% de la facturación total de **Acciona** es destinada a servicios diferentes de la auditoria legal.

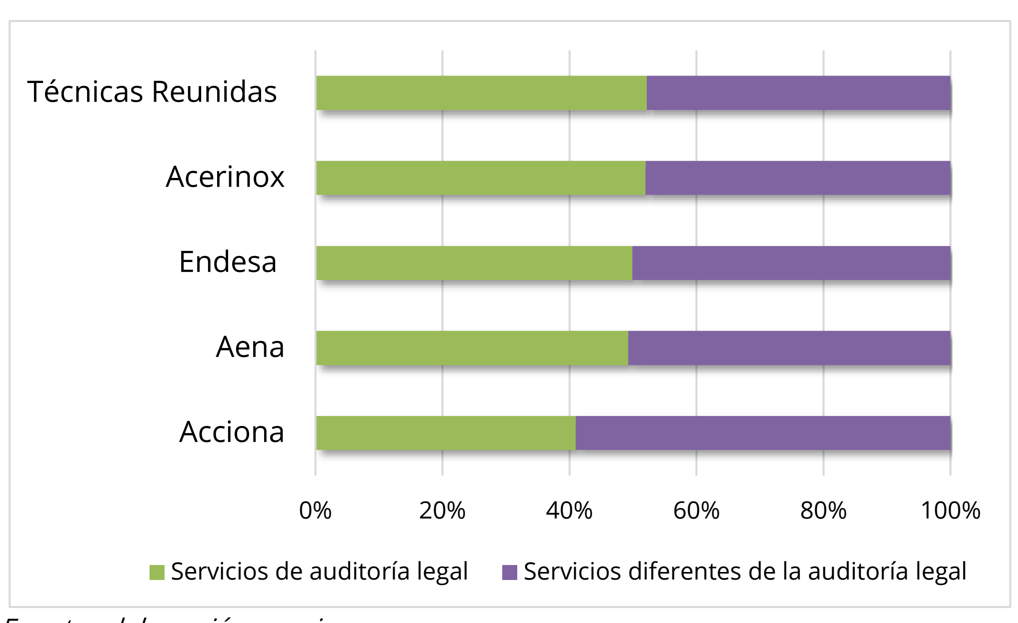


Tabla 11: % facturación por parte de la empresa auditora de servicios de la auditoria legal sobre el total de la facturación por empresa

Empresa	% facturación servicios diferentes de la auditoría legal/total facturación
Acciona	59,02%
Aena	50,76%
Endesa	50,07%
Acerinox	48,04%
Técnicas Reunidas	47,80%

Otro aspecto que aumenta el riesgo de falta de independencia es la falta de transparencia sobre el desglose de los diferentes servicios prestados. Lo que se observa en nuestro análisis es que prácticamente todas las empresas realizan un desglose de conceptos excesivamente genérico, lo que demuestra una clara falta de transparencia en este sentido. Solo **3** empresas de las 35 (**Enagás, Iberdrola** y **Telefónica**), **aportan información detallada de los servicios contratados, es decir, sobre conceptos e importes.**

Gráfico 5: Desglose de servicios de auditoría *vs.* otros servicios



Fuente: elaboración propia.



Información detallada sobre los servicios facturados de auditoría	+ **Limitación de servicios** diferentes a la auditoria legal con la misma empresa	+ Información sobre el **proceso de contratación** de la empresa auditora	+ **Aprobación** de la empresa auditora y la remuneración por la junta general de accionistas
3 sobre 35	**1 sobre 35**	**3 sobre 35**	**1 sobre 35**
Telefónica	Telefónica	Iberdrola	Viscofan
Iberdrola		Mapfre	
Enagás		Banco Santander	

Auditorías en materia de corrupción

La empresa además de contar con fuertes controles internos para prevenir y detectar la corrupción debe monitorear si este sistema de controles internos está siendo efectivo. Para ello debe realizar auditorías internas tanto de procesos operativos o de áreas concretas de la empresa que tengan una exposición mayor a riesgos en materia de corrupción. En el análisis **7** empresas de las 35 (20%) aportan información sobre la existencia de un sistema de auditoría de control en materia de corrupción. Sin embargo, en todas ellas se aprecia una información muy general y descriptiva, aportando a lo sumo algún dato sobre el número de auditorías realizadas o el porcentaje que representan, pero sin aportar mayor desglose por país. Tampoco se aporta información relativa a la frecuencia, cobertura a lo largo de la empresa, áreas cubiertas o resultados de las mismas. **Solamente una empresa del sector de la construcción, Acciona**, informa sobre la existencia de auditorías internas en materia de corrupción.



Mediaset informa que el Departamento de Auditoría Interna lleva a cabo el análisis de los riesgos relacionados con la corrupción de las líneas de actividad que mayor incidencia tienen en el Grupo. En 2016 se han analizado 4 unidades de negocio del Grupo, las que representan el 80% de las actividades del mismo.

Multas, sentencias y litigios

Son **25** las empresas del IBEX 35 que aportan algún tipo de información sobre denuncias, multas, sentencias y/o litigios en materia de corrupción y competencia, sin embargo**, en la práctica totalidad de los casos se limitan a mencionar sanciones impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.**



ArcelorMittal ofrece información muy detallada sobre los casos abiertos que tiene pendientes – clasificados por materias, país, conceptos y reclamantes.



Acciona, Ferrovial, Técnicas Reunida o **ACS,** pese a haberse visto envueltas en diversos casos de corrupción, no hacen mención a los mismos en la documentación analizada. Algunos de estos casos son caso Zaragoza Plaza, Acuamed, caso Palau, caso Odebretch Tranvía de Parla, Rio Magdalena, la adjudicación del metro de Quito, Caso Son Espases, Caso Desaladora de Escombreras, Caso César, Caso Gürtel, Caso Unio – entre otros.



Ley de transparencia

A **19** de las empresas analizadas les resulta de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De ellas, únicamente **2** cumplen con las obligaciones establecidas en esta ley: **Repsol** y **Aena**.

La Ley de Transparencia 19/2013 aplica a todas organizaciones empresariales y entidades privadas con subvenciones públicas de más de 100.000 € o cuando al menos un 40% de sus ingresos anuales provienen de fondos públicos, siempre que alcancen 5.000 € de cantidad mínima.



Aena cuenta con un apartado específico en su web corporativa que aglutina la información exigida por la ley: contratos y convenios con Administraciones, estructuras organizativas – entre otras.

Canal de denuncias

Una parte integrante de los programas anticorrupción en términos de transparencia empresarial son los canales de denuncia internos a la empresa. La figura del *whistleblower* es considerado una de las principales herramientas para luchar contra la corrupción. Los *whistleblower* se constituyen como unos jugadores fundamentales a nivel nacional y global para detectar y prevenir corrupción en el sector privado. Para garantizar un proceso de denuncia completo, se pueden destacar cuatro características. El proceso tiene que ser: confidencial; accesible; eficiente; y transparente.

Del total de las empresas analizadas son **35** las que aportan información sobre la existencia de un canal de denuncias, aunque la mayoría de ellas no especifiquen detalladamente el proceso de gestión de denuncias o el procedimiento para implementar las garantías previstas.

El Observatorio de RSC incluye entre los datos mínimos a proporcionar: el tipo de denuncia; el origen de la denuncia; el periodo objeto de estudio; y la región.



Telefónica destaca por contar con dos canales de denuncia diferentes: el Canal de Denuncias SOX, y el Canal de Principios de Negocio Responsable.

Una condición imprescindible para asegurar la transparencia y el correcto funcionamiento del Canal de Denuncias es la prohibición de represalias y el tratamiento confidencial de las denuncias. Así, solamente **27** garantizan ambos aspectos en su información pública. Quienes no informan sobre ambos aspectos son **Banco Popular, Bankia, Banco Santander, Caixabank, Mapfre, Gas Natural Fenosa, Mediaset, Merlín Properties, ArcelorMittal** y **Ferrovial.**



ArcelorMittal cuenta con una política de denunciante "Whistleblower Policy" y en la web existe un apartado llamado "Whistleblower".

Los datos de las denuncias deberían ser reportados, informando sobre número de denuncias recibidas, tipo de denuncia y país. Así, solamente **10** de 35 empresas aportan este tipo de información.

Otro aspecto importante es la información sobre las responsabilidades de gestión. Por un lado si informa del órgano o área encargada de su gestión y si queda clara su independencia o capacidad (recursos asignados). Solamente **5** empresas informan de una gestión externa del canal de denuncias: **Grifols, Bankia, Repsol, Endesa e IAG**.

Por ultimo, solamente **6** empresas informan sobre cómo sensibilizan y fomentan la figura del denunciante: **Mapfre, Repsol, Telefonica, Abertis, DIA** y **Endesa.**

Grafico 6. Desglose canal de denuncias

10 reportan los datos de las denuncias por número, tipo o país

35 aportan información sobre la existencia de un canal de denuncias

27 prohíben las represalias y garantizan la forma confidencial del tratamiento de los informes

5 informan de una gestión externa del canal de denuncias

6 informan sobre cómo sensibilizan y fomentan la figura del denunciante

Fuente: elaboración propia.



ANEXOS

SECTOR	NOMBRE DE LA EMPRESA	SITIO WEB CORPORATIVO
Bienes de consumo *(Alimentación y bebidas; Textil, vestido y calzado; Papel y artes gráficas; Automóvil; Productos farmacéuticos y biotecnología; Otros bienes de consumo)*	Grifols	www.grifols.com
	Viscofan	www.viscofan.com
	Inditex	www.inditex.com
Materiales Básicos, Industria y Construcción *(Minerales, metales y transformación productos metálicos; Fabricación y montaje de bienes de equipo; Construcción; Materiales de construcción; Industria química ; Ingeniería y otros; Aeroespacial)*	Acerinox	www.acerinox.com/es/index.html
	Acciona	www.acciona.es
	ACS	www.grupoacs.com
	Ferrovial	www.ferrovial.es
	Técnicas Reunidas	www.tecnicasreunidas.es
	ArcelorMittal	www.arcelormittal.com
Petróleo y energía *(Petróleo, Electricidad y gas, Agua y otros, Energías renovables)*	Enagás	www.enagas.es
	Endesa	www.endesa.com
	Gamesa	www.gamesa.es
	Gas Natural Fenosa	www.gasnaturalfenosa.es
	Iberdrola	www.iberdrola.es
	Red Eléctrica	www.ree.es
	Repsol	www.repsol.com/es
Tecnología y comunicaciones *(Telecomunicaciones y otros; Electrónica y software; Hardware tecnológico y equipamiento)*	Indra	www.indra.es
	Telefónica	www.telefonica.es
	Cellnex	http://www.cellnextelecom.com
Servicios de Consumo *(Ocio, turismo y hostelería; Comercio; Medios de comunicación y publicidad; Transporte y distribución; Autopistas y aparcamientos; Otros servicios)*	Abertis	www.abertis.com
	Aena	http://www.aena.es/es/corporativa/corporativa.html
	Amadeus	www.amadeus.com/es
	DIA	www.diacorporate.com/es
	IAG - Iberia	www.es.iairgroup.com
	Mediaset	www.mediaset.es
	Meliá	www.meliahotelsinternational.com
Servicios Financieros e Inmobiliarias *(Bancos y cajas de ahorros; Seguros; Sociedades de cartera y holdings; SICAV; Inmobiliarias y otros; Servicios de inversión; Fondos cotizados; Capital riesgo; Instituciones de inversión libre; SOCIMI)*	Banco Popular	www.bancopopular.es
	Banco Sabadell	www.bancsabadell.com
	Banco Santander	www.bancosantander.es
	Bankia	www.bankia.es
	Bankinter	www.ebankinter.com
	BBVA	www.bbva.es
	Caixabank	www.caixabank.com
	Mapfre	www.mapfre.com
	Merlín Properties	www.merlinproperties.com/


OBSERVATORIO
DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA